



Serie de obras de su excelencia el Sheij (38)

Setenta preguntas sobre los preceptos fúnebres

Obra de su excelencia el sheij el ulema

Muhámmad ibn Salih al-Uzaimin

Que Al-láh le perdone, a sus padres y a todos los musulmanes

**Fundación Benéfica del Sheij Muhámmad Bin Salih
Al 'Uzaimin**

Sponsored by

مؤسسة سليمان بن عبدالعزيز الراجحي الخيرية
Sulaiman Bin Abdulaziz Al Rajhi Charitable Foundation



Serie de obras de su excelencia el Sheij (38)

Setenta preguntas sobre los preceptos fúnebres

Obra de su excelencia el sheij el ulema

Muhámmad ibn Salih al-Uzaimin

Que Al-láh le perdone, a sus padres y a todos
los musulmanes

Fundación Benéfica del Sheij Muhámmad Bin Salih
Al 'Uzaimin

Setenta preguntas sobre los preceptos fúnebres

En el nombre de Al-láh, el Compasivo con toda la creación,
el Misericordioso con los creyentes

PRECEPTOS FÚNEBRES

PREGUNTA 1: ¿Qué debe hacer quien está frente a un agonizante? ¿La recitación de la sura Yasín para los agonizantes es parte de la sunna o no?

RESPUESTA 1: En el nombre de Al-láh, Clementísimo y Misericordioso. Que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con nuestro Profeta Muhámmad y con sus familiares y seguidores todos.

La visita a los enfermos es un derecho de todo musulmán sobre sus hermanos musulmanes. Quien visita a un enfermo debe recordarle el arrepentimiento, hacer su testamento y que ocupe plenamente su tiempo para invocar a Al-láh, glorificado y exaltado sea, pues el enfermo necesita este recuerdo.

Si la muerte se hace inminente y la persona que está a su lado lo nota deberá hacerlo decir: Lá iláha il-la Al-láh (No hay más dios sino Al-láh) tal como lo mandó el Profeta, la paz y las

bendiciones de Al-láh sean con él,⁽¹⁾ así debe invocar a Al-láh a su lado hasta que la persona agonizante lo recuerde e invoque también a Al-láh.

Dicen los eruditos: "y no debe mandarle decir tal frase, pues es posible que por lo grave de la situación y su preocupación por la inminente muerte rechace decir: "Lá iláha il-la Al-láh" y tenga un mal resultado la imposición. Lo que debe hacer es sugerirle o hacerle recuerdo con el ejemplo; invocando a Al-láh en presencia del agonizante". Incluso algunos eruditos aconsejan: "si se le hace recuerdo y él se recuerda y pronuncia el testimonio "Lá iláha il-la Al-láh" debe callar". Y no le hable más después de ellos para que sus últimas palabras sean: "Lá iláha il-la Al-láh [No hay divinidad que merece la adoración excepto Al-láh]".

Y si el agonizante hablase otras cosas se le debe hacer recuerdo nuevamente para que sus últimas palabras sean "Lá iláha il-la Al-láh".

Ahora respecto a la recitación de la sura Yasín [capítulo 36] frente al agonizante pues varios eruditos lo consideran una sunna. Pues el Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, dijo: "recítenle a sus difuntos Yasín".⁽²⁾ Pero este hadiz

(1) Lo citó Muslim en su "Libro de los funerales", capítulo "Hacer pronunciar a los difuntos 'Lá iláha il-la Al-láh'", hadices númeroo. 916,917, del relato de Abu Said Al Judri y Abu Huraira, (que Al-láh esté complacido de ambos).

(2) Lo citó Abu Dawud en su "Libro de los funerales", capítulo: "La recitación ante el difunto", hadiz nro. 3121; e Ibn Máya en su "Libro de los funerales", capítulo: "Lo que se dice frente al enfermo cuando agoniza", hadiz nro. 1448; y Ahmad (5/26) del relato de Ma'qal ibn Yassár, Al-láh esté complacido de él.

ha sido criticado por algunos eruditos y declarado dudoso. Así pues; para quien autentifica el hadiz la recitación de la sura Yasín es una sunna. Y para quien declara dudoso el hadiz no sería una sunna tal recitación, la de la sura Yasín.

PREGUNTA 2: Informar el fallecimiento de una persona a sus familiares y amigos con el fin de que se reúnan y recen por él ¿es eso parte de los lamentos prohibidos en el islam o es permitido?

RESPUESTA 2: Si; esto es parte de las lamentaciones lícitas. Por este motivo lloró el Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, al Negus de Etiopía el día que murió⁽¹⁾. Y dijo sobre la mujer que limpiaba la mezquita, que los sahába [los compañeros del Profeta Muhámmad], (que Al-láh esté complacido de ellos), la enterraron sin avisarle al Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, lo siguiente: "¿Por qué no me informaron?"⁽²⁾, Así que difundir la noticia de la muerte de alguien para que haya más orantes en su rezo fúnebre es algo permitido que se ha registrado en la Sunna [Tradición del Profeta Muhámmad]. Mientras que llorar al difunto después de haberlo enterrado eso no es lícito y está prohibido.

(1) Lo citó Bujari en su "Libro de los elogios", capítulo "Muerte del Negus", nro. 3880 y Muslim en su "Libro de los funerales", capítulo: "Pronunciando el Takbír en el funeral", nro. 951, del relato de Abu Huraira, (que Al-láh se complazca de él).

(2) Lo citó Bujari en su "libro del rezo", capítulo "Limpieza de la mezquita", nro. 458, y Muslim en su "Libro de los funerales", capítulo: "El rezo cerca de la tumba", nro. 956, del relato de Abu Huraira, (que Al-láh se complazca de él).

PREGUNTA 3: ¿Cómo se lava a un difunto? ¿Cuál es su consejo a los estudiosos respecto al modo de lavarlo y sobre la obligación de lavar al difunto?

RESPUESTA 3: El modo de lavar al difunto: Se lo debe poner en un lugar a cubierto de las miradas y que no esté presente sino quien va a lavarlo, o ayudará a lavarlo. Luego se le retira su ropa y se cubre su 'awra [partes íntimas] con una tela para que quede al cubierto de la vista de quien lava y otros. Luego se limpia sus partes íntimas y el resto del cuerpo. Luego se le hace la ablución como la del rezo, con la excepción, opinan los eruditos, de que no se le introduce agua a la boca ni a la nariz sino que se humedece un paño con agua y se le frota con él los dientes y dentro de la boca. Luego se le lava la cabeza y finalmente el resto del cuerpo empezando por su lado derecho.

Es necesario poner en el agua alguna sustancia como el cedrón, que ayuda en la limpieza. También se debe lavar la cabeza y barba del difunto con extracto de cedrón.

Es conveniente también poner algo de clavo de olor [Kafur] en la última enjuagada. Porque el Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, lo ordenó así a las que lavaron a su hija. Dijo: "pónganle en la última lavada clavo de olor o algo del mismo"⁽¹⁾. Luego se lo seca y se lo envuelve en su mortaja.

(1) Lo citó Bujari en su "Libro de los funerales", capítulo: "Se pone el clavo de olor en la última", nro. 1258; y Muslim en su "Libro de los funerales", capítulo: "Lavando al difunto", nro. 939 del relato de Umm 'Atía, Al-láh esté complacido con ella.

Lavar a los difuntos es una obligación comunitaria (fard kifáia), como se sabe, que si la cumple cabalmente alguien la obligación se levanta del resto de la comunidad. Creo que los que lavan al difunto deben conocer el modo de realizar el lavado según la sharía [legislación Islámica]; y no es obligatorio que lo realicen los estudiantes de ciencias islámicas. Pues tales estudiantes lo más probable es que estén ocupados con cosas más importantes ya que el lavado de los difuntos lo realizan personas designadas por la autoridad. Y estas personas deben conocer el modo de lavar al difunto y amortajarlo de modo que estén preparados para su oficio, y Al-láh sabe más.

PREGUNTA 4: ¿Cómo se hace el rezo fúnebre?

RESPUESTA 4: Descripción del rezo fúnebre: Se coloca al difunto frente a los orantes. El imam [la persona que dirige la oración] se debe poner a la altura de la cabeza del difunto varón y de la cintura de la difunta mujer. Luego pronuncia el primer takbír y después recita la sura "Al Fátiha". Después pronuncia el segundo takbír y pide la paz y las bendiciones de Al-láh sobre el Profeta, luego pronuncia un tercer takbír y pide por el difunto.

La plegaria que se pronuncia es conocida en los libros de los eruditos, primero pronuncia una plegaria general. "Al-láh perdona a nuestros vivos y nuestros muertos, a nuestros mayores y nuestros menores..." etc. Luego pronuncia una plegaria específica que se ha registrado que el Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, pronunciaba. Si no puede aprender esa plegaria debe rogar como pueda especificando rogar por el difunto pues este lo necesita.

Luego pronuncia un cuarto takbír y se queda de pie un poco y luego pronuncia el saludo para terminar el rezo.

Algunos eruditos citan que después del cuarto takbír dice: "¡Oh, Señor nuestro! Danos el bien en esta vida y en la otra, y protégenos del castigo del fuego".

A veces se puede pronunciar un quinto takbír, pues esto se ha registrado en la sunna⁽¹⁾ y se debe hacer de vez en cuando para que la sunna no se pierda. Después de este último takbír no conozco ninguna invocación mencionada. Si tiene intención de pronunciar un quinto takbír podría dividir la plegaria entre el cuarto y el quinto takbír; y Al-láh sabe más.

PREGUNTA 5: ¿Cuál es el veredicto sobre postergar la preparación del difunto, su lavado, su amortajamiento, el rezo fúnebre por él y enterrarlo hasta que lleguen los parientes del difunto? ¿Cuál sería el criterio para ello?

RESPUESTA 5: Postergar la preparación del difunto contradice la sunna y contradice lo que mandó el Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él: "Apresúrense en el funeral del difunto. Pues, si era un piadoso, lo están acercando al bien, pero, si no es así, es un mal del que se deben liberar".⁽²⁾

(1) Lo citó muslim en su "Libro de los funerales", capítulo: "el rezo fúnebre junto a la tumba", nro.957, del relato de Zaid bin Al Arqam, Al-láh esté complacido con él.

(2) Lo citó Bujari en su "Libro de los funerales", capítulo: "Apresurarse con el funeral", nro.1315; y Muslim en su "Libro de los funerales", capítulo: "Apresurarse con el funeral", nro. 944 del relato de Anas, Al-láh esté complacido con él.

No se debe esperar mucho, tal vez una hora, dos o algo así...esperar un tiempo largo es un crimen contra el difunto porque él era una persona piadosa cuando sus familiares lo acompañan en la procesión fúnebre él les exhorta: ¡llévenme! ¡llévenme! Les pide que se apresuren, porque está prometido un gran bien y una gran recompensa; y Al-láh sabe más.

PREGUNTA 6: ¿Es algo de la sharía rezar por un difunto ausente?

RESPUESTA 6: La opinión de más peso entre los juristas es que el rezo fúnebre por el difunto ausente no es algo legal sino en el caso del difunto que nadie ha realizado la oración fúnebre por él, como quien muere en tierra de incrédulos y nadie rezó por él. En este caso, es obligatorio rezar por él. En cuanto a quien si se ha rezado por él, lo más probable es que no sea lícito (rezar por el difunto ausente) porque no se ha registrado en la sunna que se haya hecho excepto en el caso del Negus⁽¹⁾ y nadie había rezado por el Negus en su país. Por este motivo es que el Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, en Medina rezó por él. Se han registrado varias muertes de personajes importantes después de eso y el Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, no rezó por ellos.

Algunos eruditos opinaron que si alguien destaca por algún

(1) Lo citó Bujari en su "libro de los elogios", capítulo: "Muerte del Negus", nro. 3880; y Muslim en su "Libro de los funerales", capítulo "El takbír en el rezo fúnebre", nro. 951, del relato de Abu Huraira, Al-láh esté complacido con él. También lo citó Muslim en el mismo lugar citado con los nros. 952 y 953 del relato de Yábir y 'Umrán ibn Husein, Al-láh esté complacido con ambos.

aporte con sus bienes o su conocimiento se le reza el rezo fúnebre al ausente, y quien no pues no se reza por él.

Algunos otros opinaron: se reza por el ausente siempre; y esa es la opinión más débil.

PREGUNTA 7: ¿Quién tiene prioridad de dirigir el rezo fúnebre? ¿el imam o el que tiene la autoridad sobre el difunto?

RESPUESTA 7: Si se reza en la mezquita pues el imam de la mezquita es lo mejor. Por el hadiz: "Nadie debe dirigir en el rezo estando en la jurisdicción de otro".⁽¹⁾ y si se hace el rezo en otro lugar fuera de la mezquita pues la prioridad es para su albacea. Si no ha dejado un albacea pues el familiar más cercano al difunto.

PREGUNTA 8: Si son varios difuntos para rezar por ellos ¿Se debe adelantar frente al imam al más sabio o son todos iguales?

RESPUESTA 8: Se adelanta al varón y luego a la mujer; y entre los menores el niño varón y luego la niña. Si hubiese un hombre mayor, un niño, una mujer mayor y una niña, el imam debe ordenarlos del siguiente modo: primero el hombre adulto, luego el niño, luego la mujer adulta y luego la niña.

Y si se juntan varios de un sólo género - varios hombres por ejemplo -pues se pone delante del imam al más sabio porque el Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, cuando enterró a los mártires de la batalla de Uhud varios en una sola

(1) lo citó Muslim en su "Libro de las mezquitas", capítulo: "Quién tiene más derecho al imamato", nro. 673, del relato de Abu Mas'ud Al Ansari, Al-láh esté complacido con él.

tumba preguntaba: "¿cuál de ellos sabía más Corán?" y a ese lo enterraban primero.⁽¹⁾ Y esta es la prueba de que se debe adelantar al difunto más sabio frente al imam en el rezo fúnebre.

PREGUNTA 9: ¿Dónde debe pararse el imam al rezar por los hombres, las mujeres y los niños?

RESPUESTA 9: El imam debe pararse cerca de la cabeza del difunto hombre y cerca de la cintura de la difunta mujer, sean mayores o menores. El imam se para junto a la cabeza del niño y junto a la cintura de la niña.

PREGUNTA 10: ¿Cuál es el veredicto de anunciar el sexo del difunto al rezar por él si la congregación es numerosa?

RESPUESTA 10: No hay problema, para que la gente pueda rogar por ellos con mayor precisión de género. Y si no se hace también es válido y la gente pone su intención en rogar por el difunto presente ante ellos. Y Al-láh sabe más.

PREGUNTA 11: Especialmente en los días viernes hay un número grande de difuntos de modo que no hay espacio suficiente para todos, ¿Se los debe colocar a lo largo o se deben hacer varios rezos hasta terminar con todos?

RESPUESTA 11: Se pone a todos frente al imam uno tras otro y si es necesario deberá retroceder el imam aunque se

(1) Lo citó Abu Dawud en su "Libro de los funerales", capítulo: "¿Al mártir se lo lava?", nro. 3136; Tirmidhi en su "Libro de los funerales", capítulo: "Sobre los muertos en Uhud", nro. 1016; y Ahmad en (3/128) del relato de Anas ibn Málík, Al-láh esté complacido con él.

acerquen un poco las filas pues no es necesario espacio ya que no habrá ruku' ni suyúd [inclinación ni postración].

PREGUNTA 12: ¿Se ha registrado algo sobre la virtud de un número grande de orantes en el rezo fúnebre? ¿Cuál es la sabiduría de eso?

RESPUESTA 12: Si. Se ha confirmado que el Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, dijo: "Al musulmán que muere y rezan por él cuarenta hombres que no asocien nada con Al-láh, permitirá que intercedan por él"⁽¹⁾.

PREGUNTA 13: ¿Cuál es el veredicto sobre recitar una aleya después de Al Fátíha en el rezo fúnebre?

RESPUESTA 13: No hay problema en que la gente recite algo del Corán en el rezo fúnebre después de Al Fátíha, pero sin extenderse. Y si se limita a Al Fátíha no hay problema, porque el rezo fúnebre debe ser leve y por eso no se ha prescrito en él la plegaria de istiftáh (apertura) y basta con pronunciar "a'udh bil-láhi minash Shaitánir rayím" y recitar Al Fátíha.

PREGUNTA 14: ¿Cómo debe ser la plegaria por un niño pequeño?

RESPUESTA 14: Los eruditos han mencionado que la plegaria por el niño pequeño después de la plegaria general es como sigue: "Al-láh, haz que sea un beneficio adelantado para sus padres, un

(1) Lo citó Muslim en su Libro de los funerales, capítulo "Si cuarenta rezan por uno podrán interceder por él", nro. 948, del relato de Ibn 'Abbás, Al-láh esté complacido con ambos.

crédito y un intercesor escuchado. Al-láh haz que sus balanzas pesen más por él y sus recompensas sean aumentadas. Reúnelo con los rectos de entre los predecesores de los creyentes. Ponlo bajo la tutela de Ibrahím y protéjelo con tu misericordia del castigo del fuego". Hay amplitud en el tema, si desea pronuncia la plegaria mencionada o si no, otra que se recuerde. No hay ningún hadiz auténtico que defina el tema; y Al-láh sabe más.

PREGUNTA 15: ¿Qué veredicto tiene la recitación de Al Fátíha en el rezo fúnebre?

RESPUESTA 15: La recitación de Al Fátíha en el rezo es un pilar; Por las palabras del Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él: "no hay rezo para quien no ha recitado Al Fátíha del Libro"⁽¹⁾; Y no hay diferencia entre el rezo fúnebre y los otros rezos, porque el rezo fúnebre es un rezo también, y por lo tanto queda dentro de la generalidad de las palabras del Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él. "No hay rezo para quien no ha recitado Al Fátíha del Libro".

PREGUNTA 16: ¿Quien no alcanzó los takbires, debe compensarlos? ¿Y cómo entra en el rezo grupal?

RESPUESTA 16: Se une al imam en el rezo en el punto en que lo haya alcanzado. Por las palabras del Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él: "recen lo que alcancen y

(1) Lo citó Bujari en su Libro del Adhán, capítulo: "obligatoriedad de la recitación para el imam y el ma'múm", nro. 756; y Muslim en su Libro del rezo, capítulo: "La obligatoriedad de recitar Al Fátíha", nro. 394, del relato de Ubáda bin As-Sámit, Al-láh esté complacido con él.

compensen lo que no alcanzaron"⁽¹⁾. Y cuando el imam saluda deberá completar lo que se le pasó mientras no se levanten el cadáver. Sin embargo; si teme que la gente lleven el cadáver [para enterrarlo], pues dicen nuestros eruditos que entonces elije entre completar su rezo o terminarlo con el taslím; y Al-láh sabe más.

PREGUNTA 17: ¿Cuáles son los horarios en que se nos prohibió realizar rezos fúnebres? ¿Por qué no reza la gente los rezos fúnebres antes del rezo del amanecer o antes del rezo de la media tarde si ya están reunidos? en especial en las dos mezquitas sagradas (La Meca y Medina) ¿Es para evitar un horario de prohibición?

RESPUESTA 17: Los horarios en que se nos prohibió rezar y enterrar en ellos los difuntos son tres:

Desde que sale el sol hasta que se eleva un poco.

Unos diez minutos antes del cenit al mediodía.

Unos veinte minutos antes del ocaso.

Estos tres momentos están mencionados en el hadiz de 'Uqba bin 'Amer, Al-láh esté complacido con él: "En tres horas del día nos prohibió el mensajero de Al-láh, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, que recemos y que enterremos a nuestros difuntos".

(1) Lo citó Bujari en su Libro del adhán, capítulo "No debe apresurarse para ir al rezo", nro. 636; y en el capítulo: "Dice la persona: se nos fue el rezo", nro. 635; y Muslim en su Libro de las mezquitas, capítulo: "Es recomendable ir al rezo con calma y sosiego", nro. 602 y 603 del relato de Abu Huraira y Abu Qatáda, Al-láh este complacido con ambos.

Y mencionó estas tres horas⁽¹⁾.

Respecto a la hora después del rezo del Alba y después del rezo del 'Asr, pues en estos momentos no se ha prohibido el rezo fúnebre. por esta razón decimos que no es necesario adelantar el rezo fúnebre al rezo del 'Asr y del Alba, y Al-láh sabe más.

PREGUNTA 18: ¿Cuál es el veredicto de ponerse de pie por un funeral antes que se traiga al difunto para rezar por él? ¿Y antes que se lo ponga en tierra para enterrarlo? ¿Cuál es el estatus legal de ponerse de pie al enterrar al difunto? sabiendo que cuando la gente se pone de pie para rezar el rezo fúnebre en el momento que el difunto es traído a la mezquita dejan las invocaciones recomendadas después del rezo obligatorio en grupo.

RESPUESTA 18: Es sunna que la persona se ponga de pie cuando pasa un funeral porque es una orden del Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él⁽²⁾. Ahora; respecto al rezo fúnebre inmediatamente después del rezo obligatorio en grupo, pues decimos: si hay mucha gente que está completando su rezo grupal por haber llegado tarde debemos esperarlos, para que no se pierdan la recompensa del rezo fúnebre y para que haya más gente rezando el rezo fúnebre. Y si no hay gente completando, o muy pocos, pues lo mejor es iniciar el rezo fúnebre para que la gente no se retire.

(1) Lo citó Muslim en su Libro del rezo de los viajeros, capítulo: "los momentos en que se prohibió rezar", nro. 831.

(2) Lo citó Bujari en su Libro de los funerales, capítulo: "Ponerse de pie para rezar el rezo fúnebre", nro. 1307, y Muslim en su libro de los funerales, capítulo: "Ponerse de pie para rezar el rezo fúnebre", nro. 958 del relato de 'Amer bin Rabi'a, Al-láh esté complacido con él.

PREGUNTA 19: ¿Poner adelante y a la derecha del imam a los familiares del difunto y a los que cargaron el cadáver al realizar el rezo fúnebre tiene algún asidero en la Shar'ia? ¿Cuál es la sunna al respecto?

RESPUESTA 19: Si los familiares o los que cargaron al difunto están presentes, no deben rezar adelante a la derecha del imam o a su izquierda sino que deben rezar atrás con el resto de la gente. Y si no encontrasen lugar atrás en las filas de la gente, pues deben pararse detrás del imam y delante de la gente, porque pararse al lado del imam, cuando son dos o más rezando juntos, no es válido. Lo válido cuando son dos o más personas es que el imam esté sólo adelante. Y si no hay espacio para ellos entre el imam y la gente pues deben pararse a derecha e izquierda del imam y no solo a la derecha, excepto que sea una sola persona que haya portado el cadáver, como en el caso cuando el difunto es un bebé y es portado por una sola persona, la cual, en caso de no haber espacio, podría pararse a la derecha del imam, y Al-láh sabe más.

PREGUNTA 20: ¿Se debe rezar el rezo fúnebre por un feto abortado?

RESPUESTA 20: No se hace rezo fúnebre por un feto abortado excepto que se le haya insuflado su alma, y esto sucede después que haya cumplido cuatro meses de embarazo. La prueba de esto es el hadiz de Ibn Mas'ud, Al-láh esté complacido con él, quien dijo: nos habló el mensajero de Al-láh, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él - el veráz, él que jamás miente - y nos dijo: "ustedes se van desarrollando en el seno de sus madres como un coágulo por cuarenta días, luego son como una sanguijuela por

otros cuarenta días y luego son como carne mascada por otros cuarenta días. luego viene un ángel y le insufla su espíritu y se le instruyen cuatro cosas: su sustento, su tiempo de vida, sus obras y si será desgraciado o bienaventurado"⁽¹⁾. Si el feto abortado ha cumplido los cuatro meses debe ser bañado, amortajado, se le debe rezar el rezo fúnebre y se lo debe enterrar en el cementerio de los musulmanes. Si es abortado antes de cumplir los cuatro meses no se lo baña, ni se lo amortaja, ni se reza por él, y puede ser enterrado en cualquier lugar.

PREGUNTA 21: ¿Poner la cabeza del difunto a la derecha del imam es algo recomendado al realizar el rezo fúnebre?

RESPUESTA 21: No tengo conocimiento de ninguna recomendación en la sunna al respecto. Por esto mismo es necesario que el imam que dirige el rezo fúnebre ponga la cabeza del difunto a veces a su izquierda de modo que la gente entienda que no es obligatorio que la cabeza quede hacia su derecha. Porque algunas personas creen que la cabeza del difunto debe quedar a la derecha del imam y esta creencia no tiene fundamento alguno.

PREGUNTA 22: Si una persona llega tarde a un rezo fúnebre, por aglomeración en la mezquita, por realizar un rezo sunna o por completar un rezo obligatorio (fard), etc. Pero logra

(1) Lo citó Bujari en su "Libro de hadices de los profetas", capítulo: "La creación de Adán, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él", nro. 3332; y Muslim en su "Libro de la predestinación", capítulo: "cómo se crea al ser humano", nro. 2643, del relato de Ibn Mas'ud, Al-láh esté complacido con él.

alcanzar la procesión fúnebre antes que entierren al difunto
¿Se le registra la recompensa de acompañar al difunto en su funeral?

RESPUESTA 22: Si no alcanza a llegar al rezo fúnebre por rezar un rezo voluntario pues no se le registra la recompensa del rezo fúnebre, pues podía dejar para después su rezo voluntario, por lo menos hasta haber terminado el rezo fúnebre.

Pero si se atrasó por un imprevisto, siendo que él se preocupó por ir a la mezquita para poder participar en el rezo y no pudo lograrlo o la gente se apresuró en rezar y salir al cementerio, pues lo más probable es que se le registra la recompensa, porque tuvo la intención y tomó las medidas necesarias según sus posibilidades; y quien tiene la voluntad y hace lo posible pues recibe la recompensa completa. Al-láh dijo: "A quien emigre de su hogar por la causa de Dios y la de Su Mensajero, pero lo sorprenda la muerte [antes de llegar a su destino], sepa que Dios le garantiza Su recompensa" (Corán 4:100). Y si puede rezar el rezo fúnebre en el cementerio pues lo reza.

PREGUNTA 23: ¿Quién perdió el rezo fúnebre en la mezquita, ya sea una persona o más, puede rezarlo en el cementerio antes del entierro o cerca de la tumba después del entierro?

RESPUESTA 23: si, lo puede hacer; pero es mejor hacerlo de ser posible antes del entierro. Pero si llegan y ya lo han enterrado pueden rezar cerca de la tumba, pues se ha registrado que el Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, realizó

el rezo fúnebre cerca de una tumba.⁽¹⁾

PREGUNTA 24: Si un hombre entra a la mezquita y el grupo ya terminó de rezar el rezo fard [obligatorio] con el imam y se están disponiendo a realizar un rezo fúnebre ¿Debe rezar el rezo fúnebre con el imam o el rezo fard?

RESPUESTA 24: Reza el rezo fúnebre con el imam, pues el rezo fard podrá realizarlo luego mientras que el rezo fúnebre el grupo lo rezará y luego se van al entierro.

PREGUNTA 25: ¿Qué estatus tiene el rezo fúnebre por alguien que no reza, se duda que rece o no sabemos situación? ¿Es lícito que su apoderado lo presente para que recen por él en la mezquita?

RESPUESTA 25: Si muere alguien y se sabe con seguridad que no rezaba pues no es lícito rezar por él, pues es un incrédulo renegado del islam. Así que le cavan un tumba en cualquier lugar [que no sea en el cementerio de los musulmanes] y lo ponen allí sin realizar el rezo fúnebre por él, ya que no tiene dignidad y el día del juicio serán resucitados con el Faraón, Hamán, Qarún y Ubai bin Jalaf.

En cambio la persona que es motivo de duda o desconocimiento pues se reza por ella, pues sigue siendo

(1) Lo citó Bujari en su "Libro del rezo", capítulo: "Limpieza de la mezquita", nro 458, y en su "libro de los funerales", capítulo: "el permiso para el funeral", nro 1247; y Muslim en su "Libro de los funerales", capítulo: "Rezar cerca de una tumba", nro. 954 y 956 del relato de Abu Huraira e Ibn 'Abbás, Al-láh esté complacido con él. También lo citó Muslim en la misma ubicación pero con el nro. 955 y del relato de Anas, Al-láh esté complacido con él.

musulmán mientras no se compruebe lo contrario. Si el que reza tiene dudas de esa persona difunta puede hacer una excepción durante el rezo diciendo: "Oh Al-láh, si era un creyente perdónalo y tenle misericordia", Porque esta excepción en el rezo se ha mencionado en el caso de los que calumnian a sus esposas acusándolas de adulterio sin tener los cuatro testigos, el hombre dice al maldecir a su esposa por quinta vez: "Y por último pedir que la maldición de Dios caiga sobre sí mismos si mienten" (Corán 24:7). Y ella dice en el quinto juramento: "Por último, deberá pedir que la maldición de Dios caiga sobre ella misma si él dice la verdad" (Corán 24:9).

PREGUNTA 26: ¿Es lícito poner una condición al rogar por el difunto durante el rezo fúnebre como decir: Oh Al-láh, si es que él testificaba que no hay más dios que Al-láh...? ¿Es eso lícito?

RESPUESTA 26: Si la persona que ruega tiene fuertes dudas respecto al difunto no hay problema que diga: "Oh Al-láh, si era un creyente entonces perdónalo y tenle misericordia". Pero si la duda no es fuerte entonces que no cite condiciones pues de principio un musulmán debe ser considerado musulmán hasta que se compruebe lo contrario.

Condicionar las plegarias tiene un referente en la Sharía. por ejemplo en el Corán las dos aleyas de la maldición mutua (Li'án): "Y por último pedir que la maldición de Dios caiga sobre sí mismos si mienten" (Corán 24:7). Y la mujer dirá: "...que la maldición de Dios caiga sobre ella misma si él dice la verdad" (Corán 24:9).

Y también la condición que puso Sa'd ibn Abi Waqqás, Al-láh esté complacido con él, cuando dijo: "Oh Al-láh, si este se levantó por ostentación y buscando una reputación, extiéndele su vida y su pobreza, y expónlo a las atribulaciones"⁽¹⁾.

Y también es considerado debido a las palabras generales del profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, a Diba'a bint Az-Zubair: "Tu Señor te concederá lo que tú exceptúes"⁽²⁾.

PREGUNTA 27: ¿Qué es mejor? ¿Cargar al difunto sobre los hombros o llevarlo en un carro fúnebre? ¿Qué es mejor? ¿Caminar por delante o por detrás del difunto, ya sea caminando o en auto?

RESPUESTA 27: Lo mejor es cargar al difunto en hombros, por la acción directa de cargarlo, pues esto transmite la exhortación con mayor énfasis. Y porque al pasar por un mercado, por ejemplo, podrán reconocer que es un funeral y podrán rogar por el difunto. Y porque es menos lujoso y ostentoso, excepto que haya una necesidad, en cuyo caso no hay problema. Por ejemplo, si está lloviendo, o con calor extremo, o frío extremo o son pocos los que acompañan el cortejo, pues no hay problema en llevarlo en carro.

En cuanto a la caminata, los eruditos han mencionado que caminar por delante, atrás, a la derecha o la izquierda difiere

(1) Lo citó Bujari en su "Libro del adhán", capítulo: "la obligatoriedad de la recitación para el imam y para quien reza detrás del imam", nro. 755.

(2) Lo citó Nasai en su libro "Ritos del peregrinaje", capítulo: "¿Qué debe decir cuando pone condiciones?", nro. 2767, del relato de Ibn Abbás, Al-láh esté complacido con ambos.

según las circunstancias de las personas; los que andan caminando van adelante y los que van en vehículos deben andar por detrás del grupo que carga el difunto. Otros eruditos han dicho que depende de lo que sea más fácil; delante o atrás, derecha o izquierda.

PREGUNTA 28: ¿En qué consiste el "cuarteo" al cargar a un difunto? ¿Tiene fundamento?

RESPUESTA 28: El "cuarteo" al cargar al difunto (tarbi') consiste en cargar de todas las cuatro esquinas de la palangana o el ataúd, iniciando a la derecha del difunto adelante, luego ir atrás a la derecha, luego a la izquierda adelante y finalmente a la izquierda atrás. Hay algunos reportes de los predecesores piadosos y algunos eruditos lo ha recomendado. Pero lo mejor es hacer lo más fácil para no incomodarse ni incomodar a los demás.

PREGUNTA 29: ¿Cuándo se sientan los que acompañan un cortejo fúnebre?

RESPUESTA 29: Se pueden sentar cuando el cuerpo del difunto ya está puesto en la tumba o al asentarse en el suelo hasta completar la excavación de la tumba.

PREGUNTA 30: ¿Se puede retrasar un poco el entierro con la excusa de que hay un grupo de gente viniendo a rezar por él, aunque sea diez minutos, siendo que ya se rezó por él en la mezquita?

RESPUESTA 30: Apresurarse es la sunna y es lo mejor, sin esperar a nadie. Y los que llegaron tarde rezan después del

entierro, pues se ha registrado que el profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, rezó por un difunto al lado de su tumba⁽¹⁾.

PREGUNTA 31: ¿En qué dirección deben bajar el cadáver a la tumba primero?

RESPUESTA 31: Se hace lo que sea más conveniente. Algunos eruditos recomendaron que bajen los pies primero y otros opinan que bajen primero la cabeza. No se debe complicar este asunto en el cual hay libertad.

PREGUNTA 32: ¿Es lícito cubrir la tumba de la mujer difunta al bajarla? ¿Cuánto tiempo se cubre?

RESPUESTA 32: Algunos eruditos mencionan que se debe cubrir la tumba de la mujer para que no se exponga su figura. Pero esto no es obligatorio y sólo se cubre hasta que se pongan los ladrillos o rocas para cubrir la tumba.

PREGUNTA 33: Muchas personas elevan sus voces al momento de enterrar al difunto ¿Está mal esto?

RESPUESTA 33: No, de ningún modo. Si hay alguna necesidad de hacerlo, por ejemplo para que les alcancen ladrillos o agua. Así que no hay problema si elevan la voz por alguna necesidad.

PREGUNTA 34: ¿Qué opina de aquellos que desean sermonear a la gente durante el entierro? ¿Hay algún impedimento si esto se hace frecuentemente?

(1) ya se mencionó las referencias en la página trece.

RESPUESTA 34: Opino que esto no es de la Sunna, pues no se ha registrado que el Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, ni los sahába, Al-láh esté complacido con ellos, lo hayan hecho. Lo más que se ha registrado es que el profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, salió a un entierro de alguien de los ansar [los residentes de Medina]. Mientras enterraban al difunto, él se sentó y la gente se sentó a su alrededor; entonces les contó la situación de la persona cuando muere y es enterrada⁽¹⁾. Lo mismo sucedió otra vez en un entierro, pues dijo: "A cada uno de ustedes se le ha prescrito su lugar en el paraíso o en el infierno"⁽²⁾.

Sin embargo; el Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, no se paró a discursar como hacen algunos; él solo les habló estando sentado y no lo hacía siempre. Por ejemplo; si una persona se sienta mientras espera el entierro y la gente también espera a su alrededor y les conversa del modo en que cita el hadiz pues no hay inconveniente y es la sunna. En cambio; quien se pone de pie y pronuncia un discurso pues eso no es de la sunna.

PREGUNTA 35: ¿Qué estatus tiene el entrar al cementerio con el pie derecho y salir del mismo con el izquierdo?

(1) Lo citó Abu Dawud en su "Libro de la Sunna", capítulo de las súplicas en la tumba, nro. 4753, y Ahmad (4/287) del relato de Al bará bin 'Azib, Al-láh esté complacido con él.

(2) Lo citó Bujari en su "Libro de la exégesis", capítulo "no le impediré transitar por el camino de la adversidad", nro. 4949; y Muslim en su "Libro de la predestinación", capítulo "cómo es la creación del ser humano", nro. 2647, del relato de Ali ibn Abi Tálib, Al-láh esté complacido con él.

RESPUESTA 35: No hay ninguna sunna sobre ello registrada del profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él. La persona entra como puede al cementerio o como le sea más cómodo, con el derecho o con el izquierdo hasta que haya alguna evidencia de que haya alguna recomendación al respecto.

PREGUNTA 36: ¿Cuál es la plegaria recomendada al echar tierra dentro de la tumba y sobre el difunto? ¿Es verdad que hay un hadiz recomendando recitar: "De ella [la tierra] los he creado, a ella los haré retornar [cuando mueran], y de ella los haré surgir nuevamente [el Día de la Resurrección]" (Corán 20:55)?

RESPUESTA 36: Algunos eruditos citan que es una sunna echar tierra tres veces con la mano. Respecto a las palabras: "De ella [la tierra] los he creado, a ella los haré retornar [cuando mueran], y de ella los haré surgir nuevamente [el Día de la Resurrección]" (Corán 20:55) pues no hay respecto a ellas ningún hadiz.

Lo que si es sunna después de terminar un entierro es lo que el Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él ordenó hacer. Pues cuando terminaba de un entierro, se paraba y decía: "Pidan perdón para su hermano, y pidan para él la firmeza pues está siendo interrogado ahora"⁽¹⁾. Entonces debemos decir: "Al-láh perdónalo, Al-láh perdónalo, Al-láh perdónalo; Al-láh dale firmeza; Al-láh dale firmeza; Al-láh dale firmeza".

(1) Lo citó Abu Dawud en su "Libro de los funerales", capítulo "Pedir perdón para el difunto junto a la tumba", nro. 3221, del relato de Othmán bin 'Affán.

PREGUNTA 37: ¿Cómo se dan los pésames?

RESPUESTA 37: La mejor fórmula para dar los pésames es la que usó el profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, con una de sus hijas, la cual le había enviado un mensajero convocándolo a ir con ella, pues uno de sus hijos o hijas estaba agonizando. Entonces el Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, le dijo al mensajero: "Ve con ella, dile que tenga paciencia y procure la recompensa de Al-láh. De Al-láh es lo que se lleva y de Al-láh es lo que deja; y todo ante Él tiene un tiempo definido"⁽¹⁾.

Respecto a lo que se ha extendido como pésame entre la gente, de decir: "Que Al-láh aumente tu recompensa, te dé un buen consuelo y perdone a tu difunto", pues es una frase elegida por algunos eruditos. Sin embargo, lo que se registra en la sunna es mejor y preferible.

PREGUNTA 38: ¿"Estrechar las manos es una sunna al dar los pésames"?

RESPUESTA 38: Estrechar la mano no es una sunna al dar los pésames, ni dar besos. Se estrecha la mano al encontrarse. Si te encuentras con alguien de la familia doliente, los saludas y les das la mano, pues esta es una sunna por encontrarse y no por el pésame.

(1) Lo citó Bujari en su "Libro de los funerales", capítulo: "las palabras del Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él: el muerto es castigado por algunos de las lamentaciones de su familia por él", nro. 1284; y Muslim en su "Libro de los funerales", capítulo: "Lamentaciones por el difunto", nro. 923, del relato de Usama bin Zaid, Al-láh esté complacido con ambos.

Sin embargo la gente lo ha tomado como una costumbre. Si creen que es una sunna se les debe aclarar que no lo es. Si acostumbran hacerlo sin creer que es una sunna pues no hay problema. Esta es una costumbre que a mí me preocupa y evitarla es lo mejor sin duda.

Hay una cuestión a la que debemos prestarle atención: el pésame es una fórmula a través de la cual deseamos animar a la familia doliente a sobrellevar el deceso con paciencia, y procurar la complacencia de Al-láh. Y no es de ninguna manera una felicitación que se pueda decir en ocasiones especiales. Cuando una persona es azotada por la muerte de un cercano se le da el pésame con palabras que aumenten su paciencia y la procura de la recompensa de Al-láh, glorificado sea, en su comportamiento.

PREGUNTA 39: ¿Cuándo se da el pésame?

RESPUESTA 39: El momento de dar el pésame inicia cuando sucede el deceso, o cuando llega la desgracia si es algo distinto a la muerte, y dura hasta que se olvida la desgracia o deja de causar pesar en el alma del afectado. El objetivo del pésame no es -como citamos- felicitar o saludar, sino darle fuerzas y consuelo al doliente para sobrellevar su desgracia con paciencia y buscando la complacencia de Al-láh.

PREGUNTA 40: ¿Se puede dar el pésame antes del entierro?

RESPUESTA 40: Si, antes y después del entierro, pues su tiempo es desde la muerte hasta que la misma ya no causa dolor.

PREGUNTA 41: ¿Cuál es el veredicto sobre quien desea dar los pésames y se dirige a la casa de la familia doliente?

RESPUESTA 41: Esto no tiene asidero en la sunna. Sin embargo; si esta gente es familia cercana tuya y temes que tu relación se vea afectada por no ir, está bien que vayas. Respecto a la familia doliente pues no hay ninguna recomendación de que se reúnan en una casa para recibir los pésames pues algunos de nuestros antecesores lo consideraron una lamentación excesiva. Lo que deben hacer es cerrar su casa y si alguien los encuentra en el mercado o en la mezquita puede darles los pésames.

Aquí hay dos asuntos a tomar en cuenta:

Primero: ir a la casa de la familia doliente, esto no tiene asidero en la Sharía, excepto que sean familiares cercanos y se tema corte de relación si no van.

Segundo: sentarse a recibir los pésames, esto no tiene asidero en la Sharía y algunos de nuestros antecesores lo consideraron, junto con la preparación de banquetes funerarios, como lamentación excesiva.

PREGUNTA 42: ¿Es sunna llevar el difunto al cementario poniendo la cabeza en la parte delantera del ataúd?

RESPUESTA 42: Aparentemente es mejor cargar al difunto con su cabeza por delante y no con sus pies por delante, y no conozco en este tema ninguna sunna del Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él.

PREGUNTA 43: Respecto a los tres puñados de tierra que se lanza sobre el difunto [cuando lo están metiendo en su tumba] ¿es sunna que sean por la parte de su cabeza?

RESPUESTA 43: No tiene asidero alguno. Hay plena libertad en esto.

PREGUNTA 44: ¿Cuál es el estatus legal de pronunciar el testimonio de fe por el muerto después del entierro?

RESPUESTA 44: La opinión de mayor peso es que no se lo hace, sino que se pide perdón por él y se ruega que Al-láh le de firmeza. El hadiz que se cita de Abu Umama⁽¹⁾ al respecto es un hadiz dudoso.

PREGUNTA 45: Lo que hacen algunos musulmanes de pedir que se de testimonios sobre el difunto antes de enterrarlo, cuando uno de sus familiares o apoderado dice: ¿Qué testifican sobre él? y los presentes atestiguan de su rectitud y su virtud. ¿Tiene esto alguna base en la sharía?

RESPUESTA 45: No tiene ningún asidero en la sharía y no se debe hacer, pues es una herejía y porque pueden citarse sus pecados también lo cual causa un escándalo. Lo que sí se ha registrado en la sunna es que el Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, estaba sentado con sus compañeros y pasó frente a ellos un funeral. Entonces mucha gente elogió al difunto y el Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, dijo: "se le ha confirmado". Luego pasó otro funeral y la gente describió negativamente al difunto y el Profeta, la paz

(1) Lo citó Tabarani en su "Mu'yam Kabir" (8/298) nro. 7979.

y las bendiciones de Al-láh sean con él, dijo: "se le ha confirmado". Entonces sus compañeros le preguntaron por qué dijo eso. el Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, dijo: "Al que ustedes elogiaron se le ha confirmado la entrada al paraíso y al que ustedes describieron negativamente se le ha confirmado la entrada al infierno". este es el hadiz o su significado⁽¹⁾.

PREGUNTA 46: ¿Poner una rama fresca de un árbol sobre las tumbas tiene asidero en la sunna como indicaría el caso de los dos difuntos siendo castigados? ¿o es una gracia específica del Mensajero de Al-láh, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él? ¿Cuál sería la evidencia de la especificidad?

RESPUESTA 46: Poner una rama fresca o similares sobre una tumba no es una sunna sino que es una herejía y pensar mal del difunto, porque el Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, no ponía ramas en todas las tumbas sino que las puso sólo sobre esas dos tumbas porque supo que estaban siendo castigados.

Así que poner una rama sobre la tumba es una ofensa contra el difunto y pensar mal de él, y no es lícito pensar así de mal de su hermano musulmán. Pues quien pone la rama sobre la tumba cree que el difunto en ella está siendo castigado, pues el Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, sólo

(1) Lo citó Bujari en su "Libro de los funerales", capítulo: "Elogio de la gente al muerto", nro. 1367; y Muslim en su "Libro de los funerales", capítulo: "A los que elogian o critican negativamente de los difuntos", nro. 949, del relato de Anas, Al-láh esté complacido con él.

puso ramas sobre esas dos tumbas cuando supo que los difuntos estaban siendo castigados.

En resumen: poner ramas o similares sobre las tumbas es una herejía y es pensar mal del difunto, pues quien las pone está creyendo que el muerto que está enterrado en la tumba está siendo castigado y desea aliviarle el castigo. Luego está el hecho de que no sabemos si Al-láh aceptará nuestra intermediación por medio de tal acción como lo hizo del mensajero de Al-láh, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él.

PREGUNTA 47: Cuando el imam termina el rezo obligatorio, los familiares se levantan con prisa para traer al difunto para que se rece por él, con la excusa de que hay que apresurarse para enterrarlo. Le pedimos que nos aclare lo que se debe hacer ¿Cual sería su consejo para el imam al respecto?

RESPUESTA 47: Yo opino que al terminar el imam de rezar el rezo obligatorio, debe ver si hay gente que están aún rezando la parte que no alcanzaron del rezo grupal, y son muchos, lo mejor es esperar un poco antes de traer al difunto para que sea más gente rezando y no se pierdan la recompensa. Si no hay un motivo como el mencionado pues hacerlo lo más pronto posible es lo mejor.

PREGUNTA 48: ¿Es lícito que el apoderado del difunto pida de los asistentes al funeral que perdonen cualquier deuda que el muerto tenga con ellos?

RESPUESTA 48: Esta es una herejía y no tiene asidero en la sunna. Si la persona no tiene tratos con los demás pues no

tiene deudas con nadie; quien tuvo tratos con la gente y fue cumplidor pues no debe nada a nadie; y si no era una persona de palabra pues debe tener deudas con los demás y puede que lo perdonen o no. Y se ha confirmado que el Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, dijo: "quien ha tomado de los bienes de la gente algo con intención de cumplir su compromiso, Al-láh cumplirá por él; y quien ha tomado con la intención de consumirlos pues Al-láh lo va a destruir"⁽¹⁾.

PREGUNTA 49: ¿Qué tipos de visitas a los cementerios hay?

RESPUESTA 49: Los humanos visitan los cementerios para meditar, reflexionar y para buscar la recompensa de Al-láh al obedecer el mandato del Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, cuando dijo: "Visiten los cementerios pues les hacen recuerdo de la Otra Vida"⁽²⁾. En cambio, los que visitan las tumbas con intención de obtener bendiciones con la visita o para rogarles a los difuntos, pues eso no tiene lugar entre nosotros, alabado sea Al-láh, aunque se dé en otros países islámicos. Algunas de estas visitas pueden ser heréticas y otras pueden llegar a ser idolatría.

La visita a las tumbas puede ser de dos tipos:

Primero: una visita donde se desea visitar la tumba de una persona específica y rogar por ella lo que Al-láh le permita,

(1) Lo citó Bujari en su "Libro de los préstamos", capítulo: Quien toma de los bienes de la gente con intención de cumplir", nro. 2387; del relato de Abu Huraira, Al-láh esté complacido con él.

(2) Lo citó Tirmidhi en su "Libro de los funerales", capítulo: "Lo registrado respecto a visitar tumbas", nro. 1054; y Nasai en su "Libro de las ofrendas", capítulo: "La permisión en ello", nro. 4434; y Ahmad (5/355), del relato de Buraida, Al-láh esté complacido con él.

como hizo el Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, cuando pidió permiso a Al-láh, exaltado sea, para pedir perdón por su madre y Al-láh no se lo permitió. Luego pidió permiso para visitar su tumba y se lo permitió; así que visitó la tumba acompañado de un grupo de sus sahába⁽¹⁾.

Segundo: que vaya con intención de visitar el cementerio en general. En este caso se para frente a las tumbas y saluda como saludaba el Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, cuando visitaba el cementerio de Al Baqi', pues decía: "la paz sea con ustedes casa de gente creyente; nosotros, si Al-láh lo desea, nos encontraremos con ustedes. Que Al-láh tenga misericordia de los primeros y los últimos de ustedes y de nosotros. la pedimos a Al-láh para ustedes y para nosotros la salvación. Oh Al-láh, no nos impidas gozar de sus recompensas y no nos atribules después de ellos; y perdónalos y a nosotros"⁽²⁾.

PREGUNTA 50: ¿Es de la sunna encarar la Qibla [dirección a la Meca] al saludar a un difunto?

RESPUESTA 50: Se saluda al difunto dirigiéndose a su rostro y se ruega por él de pie sin dirigirse a la Qibla.

(1) Lo citó Muslim en su "Libro de los funerales", capítulo: "el Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, pidió permiso a su Señor para visitar la tumba de su madre", nro. 976, del relato de Abu Huraira, Al-láh esté complacido con él.

(2) Lo citó Muslim muy parecido en su "Libro de los funerales", capítulo: "lo que se dice al visitar las tumbas", nro. 974 y 975, del relato de Aisha y Buraida, Al-láh esté complacido con ambos, sin las palabras: "Oh Al-láh, no nos impidas gozar de sus recompensas y no nos atribules después de ellos". también lo citó Ibn Máya en su "Libro de los funerales", capítulo: "lo que se dice al visitar las tumbas", nro. 1546, y también Ahmad (6/71) del relato de Aisha, Al-láh esté complacido con ella.

PREGUNTA 51: ¿Es sunna saludar a los difuntos desde la entrada al cementerio? o ¿Se puede hacer esto mismo desde la calle al paso?

RESPUESTA 51: Los juristas, que Al-láh los tenga en Su misericordia, dijeron: es sunna rogar por ellos con la plegaria mencionada entrando al cementerio o pasando cerca del mismo.

PREGUNTA 52: ¿Cuáles son las acciones prohibidas para las mujeres que están de luto? Cítelas con su evidencia por favor.

RESPUESTA 52: Acciones prohibidas para la mujer durante el luto.

Primero: que no salga de su hogar excepto por necesidad, por ejemplo por enfermedad o consulta médica durante el día. O por urgencia; por ejemplo: que haya desprendimiento en el techo de la casa y tema que le caiga encima, o un incendio o algo así. Los eruditos dicen: puede salir durante el día por alguna necesidad y durante la noche también sólo en caso de urgencia.

Segundo: el perfume, porque el Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, prohibió a la mujer en luto perfumarse, excepto cuando se purifica de la menstruación y con una poca de perfume del tipo "adhfár" para quitarse el rastro de la menstruación⁽¹⁾.

(1) Lo citó Bujari en su "Libro de la menstruación", capítulo: "la mujer se perfuma al bañarse por la menstruación", nro. 313; y Muslim en su "Libro del divorcio", capítulo: "la obligación de guardar el luto por un tiempo después del fallecimiento", nro. 938, del relato de Umm 'Atía, Al-láh esté complacido con ella.

Tercero: que no vista ropas engalanadas para atraer las miradas, porque el profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, lo prohibió⁽¹⁾. Debe vestir ropas corrientes de diario de casa sin maquillarse ni engalanarse.

Cuarto: Que no se maquille, porque el Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, lo prohibió⁽²⁾. Si surge la necesidad de ponerse Kohl en los ojos que lo haga sólo de noche y se lo retire de día.

Quinto: que no vista joyas, pues si se ha prohibido vestir ropas lujosas y atractivas pues las joyas serían más prohibidas aún.

Es permitido para ella hablar con hombres, y hablar por teléfono, y que reciba visitas lícitas en su casa; y que salga a la terraza de su casa de día o de noche. No es obligatorio que se bañe cada viernes como opinan algunas personas sin estudios, ni que se deshace sus trenzas cada semana.

Y tampoco es obligatorio para ella al terminar su periodo de luto salir y dar una limosna a la primera persona que encuentre en la calle, eso es una innovación herética.

PREGUNTA 53: Si a una mujer le llega la noticia de la muerte de su esposo estando en otra casa ¿Debe guardar el luto en esa casa o debe hacerlo en la suya? ¿Puede guardar el luto en otra casa como la de sus padres o algo así?

(1) Ya se citó su fuente en el hadiz anterior, del relato de Umm Atía, Al-láh esté complacido con ella.

(2) Ya citamos su fuente del hadiz de Umm 'Atía, Al-láh esté complacido con ella.

RESPUESTA 53: Debe quedarse en la casa donde vivía. Si la noticia del deceso le llega estando de visita donde algunos familiares deberá retornar a su casa donde vive.

Y ya mencionamos entre las cinco prohibiciones para ella: salir de su casa.

PREGUNTA 54: Su excelencia; nos gustaría que nos detalle más sobre el caso de las visitas de las mujeres a los cementerios.

RESPUESTA 54: La visita de las mujeres a los cementerios está prohibida. Es un pecado grave, pues el Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, maldijo a las visitadoras de tumbas⁽¹⁾. Pero si pueden las mujeres entrar a los cementerios y pasar por ellos si no traen la intención de visitar las tumbas. Pueden también detenerse y rogar por los difuntos, como nos indica el hadiz de Aisha, Al-láh esté complacido con ella, registrado en el Sahih de Muslim.⁽²⁾

(1) Lo citó Abu Dawud en su "Libro de los funerales", capítulo: "visita de las mujeres a las tumbas", nro. 3236; y Tirmidhi en su "Libro del rezo", capítulo: "es detestable rezar sobre una tumba", nro. 320; y Nasái en su "Libro de los funerales", capítulo: "el énfasis en la prohibición de poner luces en las tumbas", nro. 2045; e Ibn Máya en su "Libro de los funerales", capítulo: "lo que se ha registrado de la prohibición de que las mujeres visiten las tumbas", nro. 1575; y Ahmad (1/229) del relato de Ibn 'Abbás, Al-láh esté complacido con ambos. También lo citó Tirmidhi en su "Libro de los funerales", capítulo: "lo registrado sobre que es detestable que las mujeres visiten las tumbas", nro. 1056; e Ibn Máya en el punto mencionado, nro. 1576 y Ahmad (2/337) del relato de Abu Huraira, Al-láh esté complacido con él.

(2) Lo citó Muslim en su "Libro de los funerales", capítulo: "lo que se dice cuando se visita las tumbas", nro. 974.

PREGUNTA 55: Últimamente se ha difundido mucho dar los pésames por medio de los periódicos y las revistas y responder a estos pésames con agradecimientos de parte de la familia doliente ¿Qué veredicto tienen estos comportamientos? ¿No serían parte de la exageración en las lamentaciones tomando en cuenta que estas publicaciones de pésames y agradecimientos cuestan hasta decenas de miles de reales y no serían despilfarro?

RESPUESTA 55: Así es. Opino que esto puede ser parte de las lamentaciones prohibidas. Y si no fuese así pues, tal como se menciona en la pregunta, aún sería un despilfarro gasto excesivo.

Dar los pésames no es como las felicitaciones que uno se esfuerce tanto en darlos, sin importar si los familiares del difunto están tristes o no. El objetivo de los pésames es ayudar al que está agobiado por una desgracia a sobrellevarla con más paciencia. Este es el objetivo de los pésames y no es lugar para zalameríos ni es similar a las felicitaciones. Si la gente supiese la naturaleza de los pésames no llegarían a los extremos que mencionas de publicarlos en los periódicos, o reunirse con ese fin, o que la gente acepte invitar comidas para ellos, etc.

PREGUNTA 56: Mencionaste antes que los pésames pueden ser también por otras desgracias aparte de la muerte de un ser querido. ¿Es sunna dar pésames por otros motivos? ¿Cómo son tales pésames?

RESPUESTA 56: El objetivo de los pésames es ayudar al que está agobiado por una desgracia a sobrellevarla con más paciencia. Esto puede darse también por otros casos aparte de un deceso, como por ejemplo cuando se pierde mucho dinero o

algo así. Así que vas a la persona agobiada y le comunicas tu pesar; luego le aconsejas tener paciencia y que no le afecte tanto la desgracia.

PREGUNTA 57: ¿Cuál es el veredicto sobre especificar las visitas a los cementerios en los dos 'eid [Festividades Islámicas] y el día viernes?

RESPUESTA 57: No tiene asidero en la sunna. Limitar las visitas a los cementerios al día de los dos 'eid y pensar que eso es algo de la sunna se considera una innovación herética pues eso no se ha registrado en la sunna del Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, ni sé de algún erudito que lo haya dicho.

En cambio visitar los cementerios los días viernes pues ha sido mencionado como apropiado por algunos eruditos; lamentablemente no han mencionado ninguna prueba de la sunna del Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, al respecto.

PREGUNTA 58: ¿Cuál es la diferencia entre la visita de las mujeres a la tumba del Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, y la visita a otras tumbas? ¿la prohibición es general o se exceptúa la tumbas del Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él?

RESPUESTA 58: No hay prueba alguna que nos haga pensar que la visita a la tumba del Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, esté exceptuada de la prohibición de que las mujeres visiten las tumbas y por eso opino que la vista de las

mujeres a la tumba del Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, es como la visita a cualquier otra tumba. A la mujer le basta, gracias a Al-láh, con saludar al Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, en su rezo o en otro momento y este saludo le alcanza al Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, donde sea que ella esté.

PREGUNTA 59: ¿Cuál es el veredicto sobre escribir en las tumbas y pintarlas de colores?

RESPUESTA 59: Respecto a pintarlas con colores pues es como si las estuviesen rebocando con yeso y el Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, ha prohibido enyesar las tumbas⁽¹⁾. Y también puede ser una vía para que la gente compita y se exhiba con estas pintadas, por eso se debe evitar pintar las tumbas.

Respecto a escribir en las tumbas pues el Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, también lo prohibió⁽²⁾. Sin embargo, algunos eruditos han permitido la escritura sobre las si se trata sólo de reconocer la tumba, sin que haya elogios ni epitafios y dicen que la prohibición está relacionada con el hecho de enyesarlas o elevar su construcción, el cual hace referencia a un tipo de elogios y epitafios, los cuales son prohibidos.

(1) Lo citó Bujari en su "Libro de los funerales", capítulo: "la prohibición de enyesar las tumbas", nro. 970, del relato de Yábir, Al-láh esté complacido con él.

(2) Lo citó Bujari en su "Libro de los funerales", capítulo: "elogio de la gente al muerta", nro. 1367; y Muslim en su "Libro de los funerales", capítulo: "A los que elogian o critican negativamente de los difuntos", nro. 949, del relato de Anas, Al-láh esté complacido con él.

PREGUNTA 60: Si muere alguien de reputada rectitud y conocimiento, mucha gente va a visitar su tumba de modo lícito. Sin embargo; algunos procuradores de conocimiento lo prohíben para prevenir un daño, por temor al politeísmo ¿Qué opina su excelencia al respecto?

RESPUESTA 60: Coincido con la opinión de algunos procuradores de conocimiento: que la visita frecuente de gente a las tumbas de gente erudita y piadosa puede llevar a la exageración que conduce al politeísmo. Por eso es mejor que se ruegue por ellos sin visitar sus tumbas. Y si Al-láh, glorificado y ensalzado sea, acepta la plegaria pues esta beneficia al difunto, sin importar si la persona está frente a la tumba y ruega por él al lado de la tumba, o desde su casa, o desde la mezquita, todas estas plegarias llegan si Al-láh lo permite, glorificado y ensalzado sea.

Y no hay necesidad que se apersonen por la tumba porque el riesgo que citan algunos procuradores de conocimiento es real, en especial si pasa mucho tiempo.

PREGUNTA 61: A veces mueren personas que tuvieron un mal comportamiento y la gente se pone a divulgar este mal comportamiento a pesar de existir un hadiz auténtico citado por Bujari que dice: "no maldigan a los muertos pues ellos serán conducidos ante sus obras"⁽¹⁾. ¿Esta gente ha cometido un pecado?

⁽¹⁾ Lo citó Bujari en su "Libro de los funerales", capítulo: "lo prohibido sobre maldecir a los difuntos", nro. 1393, del relato de Aisha, Al-láh esté complacido con ella.

RESPUESTA 61: Así es; si la intención de ello es insultar y maldecir a los difuntos pues eso no es permitido. Pero si la intención es advertir de su comportamiento y accionar pues no hay problema puesto que el objetivo es beneficioso.

PREGUNTA 62: ¿Cuál es el veredicto respecto a depositar una tela de brocado en una tumba como se cita en Muslim del relato de Ibn 'Abbás, que él puso un brocado rojo en la tumba del Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él⁽¹⁾?

RESPUESTA 62: Algunos eruditos mencionan que no hay problema en poner en la tumba un brocado. Pero yo tengo una observación; que no se ha registrado que ninguno de los sahába haya hecho algo así. Tal vez este sea uno de los privilegios exclusivos del mensajero de Al-láh, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él. Y si abrimos esta puerta la gente podría entrar a competir entre sí quién pone debajo de su difunto la tela más lujosa y seguirían así hasta que las tumbas sean un punto para exhibir el estatus social. Los riesgos deben ser prevenidos, en especial si conducen a lo pecaminoso.

PREGUNTA 63: ¿Hay alguna prueba de que los sahába censuraron que se ponga una tela de brocado en la tumba de Shaqran? ¿Es auténtico el relato que dice que los sahába retiraron esta tela?

RESPUESTA 63: No sé nada al respecto.

(1) Lo citó muslim en su "Libro de los funerales", capítulo "poner un brocado rojo en la tumba", nro. 967, del relato de Ibn 'Abbás, Al-láh esté complacido con ambos.

PREGUNTA 64: Dijo el Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, en el relato de Abu Huraira citado por Muslim: "cuando sale el espíritu de un musulmán de su cuerpo lo reciben dos ángeles". Dice hammád, [uno de los narradores de la cadena oral], "mencionó su agradable perfume y mencionó el almizcle" y agregó: "dicen los habitantes del cielo: un espíritu puro vino de la tierra, que Al-láh te bendiga y al cuerpo que habitabas. Y lo llevan ante su Señor. Y Al-láh dice: llévenlo hasta el final de los tiempos. y así también con el incrédulo, se le dice: llévenlo hasta el final de los tiempos"⁽¹⁾ ¿A qué se refiere con el final de los tiempos?

RESPUESTA 64: Se refiere al día de la resurrección y el Juicio Final.

PREGUNTA 65: Dijo el Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, en lo que Muslim cita del relato de Abu Huraira: "le pedí permiso a mi Señor para pedir perdón para ella -se refiere a su madre- y no me lo permitió..."⁽²⁾ ¿Este hadiz afirma que la madre del Profeta es parte de los habitantes del infierno?

RESPUESTA 65: Si; este hadiz indica que su madre era de los politeístas. Basados en las palabras de Al-láh: "No corresponde que el Profeta ni los creyentes pidan perdón por los idólatras aunque se trate de sus parientes, una vez que se haga evidente que serán de la gente del Infierno" (Corán 9:113). Y : "...A quien

(1) Lo citó Muslim en su "Libro de las atribulaciones", capítulo: "exposición ante el muerto de su lugar en el paraíso o el infierno", nro. 2872.

(2) Lo citó Muslim en su "Libro de los funerales", capítulo: "El Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, pidió permiso a su Señor para visitar la tumba de su madre", nro. 976.

atribuya actos de adoración a otros además de Al-láh, Él le vedará el Paraíso y su morada será el Infierno. Los injustos no tendrán quién los socorra" (Corán 5:72)

PREGUNTA 66: ¿Cuál es el veredicto sobre pasar entre las tumbas con los zapatos puestos? ¿Es auténtico el relato que prohíbe eso, el hadiz: "Oye tú, el de los dos sebtíes" sácate tus zapatos?

RESPUESTA 66: Los eruditos han citado que es detestable caminar entre las tumbas con los zapatos puestos y se basan en este hadiz, excepto que dijeron: si hay alguna necesidad, como ser que el piso esté muy caliente o que haya espinas o similares, pues no hay problema en caminar con zapatos.

PREGUNTA 67: Muslim cita el relato de Muhámmad ibn Qais que dijo: dijo Aisha: ' ¡Oh, Mensajero de Al-láh! ¿Cómo les digo?' y el Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, dijo: "la paz sea con ustedes habitantes de esta morada de entre los creyentes y los musulmanes. Que Al-láh tenga misericordia a los que se adelantaron de nosotros y a los que se atrasaron. Si Al-láh desea, nos encontraremos con ustedes"⁽¹⁾. ¿Acaso no indica este relato, junto con el hadiz citado en ambos "Sahih" del relato de Umm 'Atía: "se nos prohibía seguir los funerales, pero no era una prohibición estricta"⁽²⁾ y otros hadices, de forma evidente que es lícito que las mujeres visiten los

(1) Ya lo citamos en la pag. 25.

(2) Lo citó Bujari en su "Libro de los funerales", capítulo: "elogio de la gente al muerto", nro. 1367; y Muslim en su "Libro de los funerales", capítulo: "A los que elogian o critican negativamente de los difuntos", nro. 949, del relato de Anas, Al-láh esté complacido con él.

cementerios si es que no hacen durante su visita un acto ilícito? de no ser así ¿cómo interpretamos el hadiz de Muhámmad ibn Qais?

RESPUESTA 67: Ya mencionamos antes una respuesta que indica el veredicto de este caso, y ya nos referimos a este hadiz de Aisha, y dije: que la sunna indica que si la mujer sale con intenciones de visitar una tumba está cometiendo un pecado grave. Pero si pasa por la tumba sin intenciones de visitar y se detiene a saludar a los difuntos pues no hay problema con ello. esto es lo que interpretamos del hadiz de Aisha, para evitar la contradicción aparente.

En cambio el hadiz de Umm 'Atía: "se nos prohibió seguir los funerales, pero no era una prohibición estricta", pues los eruditos dijeron: "debemos basarnos en sus palabras: "se nos prohibió seguir los funerales", y sus palabras: "pero no era una prohibición estricta" debemos asumirlas como una opinión jurídica personal de ella. También es posible que la prohibición era de hecho leve, pero seguir un funeral no es lo mismo que visitar una tumba. Seguir un funeral no se considera algo prohibido y tal vez la prohibición leve sea porque estarían mezclándose hombres con mujeres solamente, a diferencia de la visita a las tumbas.

PREGUNTA 68: ¿Hay algún impedimento de la obligatoriedad de las palabras del Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, citadas por Muslim, del relato de Abu Sa'id Al Judri: "hagan pronunciar a sus muertos Lá iláha illa Al-láh"⁽¹⁾?

(1) Lo citó Muslim en su "Libro de los funerales", capítulo: "hacer pronunciar a los difuntos: lá iláha il-la Al-láh", nro. 916.

RESPUESTA 68: Yo creo que el hecho que cancela la obligatoriedad es el comportamiento de los mismos sahábá que hasta donde sabemos no hacían pronunciar a cada difunto. y Al-láh sabe más.

PREGUNTA 69: En los hadices citados por Muslim del relato de Abu Huraira y el de Umm Salama hay una prueba de que el espíritu y el alma son una sola cosa. En el primer hadiz el Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, dice: "¿Acaso no ven que cuando una persona muere se queda fija su vista?" y le respondieron: "si" y él dijo: "eso es porque su vista sigue a su alma"⁽¹⁾. En el segundo hadiz, el de Umm Salama, dice: "Cuando el espíritu es tomado (la muerte) la vista lo sigue"⁽²⁾. ¿Entonces el alma y el espíritu son lo mismo? ilumínenos al respecto por favor.

RESPUESTA 69: Si; el alma y el espíritu son uno, tal como dijo Al-láh: "Dios toma las almas en el momento de la muerte, y durante el sueño las de quienes aún no les ha llegado su hora" (Corán 39:42)

PREGUNTA 70: Qué quiere decir la expresión "cota de malla de sarna" en las palabras del Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él: "las plañideras, si no se arrepienten resucitarán el día del juicio con una vestimenta de alquitrán y una cota de malla de sarna"? El hadiz lo cita Muslim del relato

(1) Lo citó Muslim en su "Libro de los funerales", capítulo: "cuando la vista del difunto se queda fija", nro. 921.

(2) Lo citó Muslim en su "Libro de los funerales", capítulo: "cerrando los ojos a los difuntos", nro. 920.

de Abu Málik Al Ash'ari⁽¹⁾.

RESPUESTA 70: Quiere decir que su piel, Al-láh nos libre, estará cubierta de sarna para que sufra más del castigo en el fuego.

* * *

Otros casos sobre los preceptos fúnebres[50]

1. Trasladar al difunto de una tierra a otra y repetir el rezo fúnebre por él. Si el objetivo es repetir el rezo fúnebre por el difunto pues eso es una innovación herética que se opone a la guía de nuestros predecesores rectos y también se opone al mandato de nuestro Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, de apresurar el entierro de un difunto, además que se abre la puerta a que la gente empiece a exhibirse y competir con sus difuntos, como si el funeral fuese una fiesta de bodas.

También puede ser una alternativa, para los que lo aceptan, que se rece el rezo fúnebre por el ausente; aunque lo correcto es que sólo se rece el rezo fúnebre por el ausente cuando nadie ha rezado por él o por orden de la autoridad. Lo primero es porque el profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, rezó por el Negus, el rezo fúnebre por el ausente⁽²⁾, y lo segundo para no entrar en disputas con la autoridad por asuntos en los cuales hay diferencia de opinión.

(1) Lo citó Muslim en su "Libro de los funerales", capítulo: "la prohibición enfática de las plañideras", nro. 934.

(2) Ya citamos sus referentes, pag. 5.

En lo referente a transportar al difunto a otra tierra pues si se hace porque conviene enterrarlo allí o porque sus familiares viven allí pues no hay problema. Pero si la autoridad lo prohíbe por temor a que se reúna una multitud en el lugar y estén apretados o que no se pueda allí cumplir con el deber del entierro pues no se lo debe trasladar. lo mismo se aplica si los costos son elevados y se acabe perjudicando a los herederos en su herencia, etc.

A veces también se hace obligatorio el traslado, como en el caso de quien muere en una tierra de incrédulos y no hay allí cementerio musulmán o no se lo puede enterrar por algún motivo; entonces, es obligatorio trasladarlo a tierra de musulmanes.

Ahora; respecto a estar trasladando a un difunto de una mezquita a otra en la misma ciudad para que recen por él en varias mezquitas, pues es también una innovación herética y un pecado. Se debe ir a rezar por el difunto y no hacerlo pasear de un lugar a otro para que la gente rece por él.

2. Que los familiares del difunto hagan una línea con el imam durante el rezo fúnebre. Si esto sucede porque el lugar es pequeño de modo que no pueden estar en la fila detrás del imam, aunque sea entre él y la primera fila no hay problema, por la necesidad; y se pueden parar a ambos lados del imam, a su derecha y a su izquierda.

Pero si el lugar es amplio no se pueden parar en fila a los lados del imam pues esto contradice la sunna del rezo grupal.

Sin embargo, a veces vemos algunos familiares del difunto que se adelantan intencionalmente para ponerse a los lados del imam, pensando que es sunna. Este es un error que los imams deben observar y aclarar que no es de la sunna.

3. No deben entrar autos al cementerio si no hay necesidad, porque incomodan a la gente y hacen que la escena del entierro se parezca a una celebración distinta y eso impide que la gente medite sobre la otra vida.

4. No conozco ningún asidero en la sunna para lo que hace la gente ahora de estrecharse las manos y abrazarse al dar los pésames y también pararse en línea para recibir a los que dan los pésames. Algunas personas dicen que se ponen en línea para dar comodidad a los que dan los pésames, para que no pasen dificultades buscando a la familia doliente, sobretodo si hay mucha gente y los familiares son muchos también. esta puede ser una excusa válida aunque no me gusta lo que hacen.

5. Los que acompañan un funeral no deben ponerse a hablar de asuntos mundanos en vez de meditar sobre su situación y su futuro, él ahora está en un funeral y mañana tal vez sea suyo el funeral y no se sabe ¿cuándo llegará su hora?

Además; rompe los corazones de la familia doliente y demás cercanos al difunto, por este motivo algunos eruditos han dicho que es detestable conversar de asuntos mundanos en un funeral y ponerse a bromear con los amigos y reírse. Por eso el Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, se sentaba con sus discípulos antes que terminen el entierro y les hablaba sobre asuntos pertinentes a la situación. En el Sahih de Bujari, se cita

a Ali bin Abi Tálib, Al-láh esté complacido con él, que dijo: "estábamos en un funeral en el cementerio de Al Baqui' y vino a nosotros el profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él. Se sentó y nos sentamos a su alrededor. Tenía en sus manos un palo. Luego se inclinó y empezó a rayar en el suelo con el palo..."⁽¹⁾.

Se cita en Al Musnad y en el Sunan de Abu Dawud, del relato de Al Bará ibn 'Azib, Al-láh esté complacido con él, que dijo: 'salimos con el Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, acompañando un funeral de un hombre de los Ansar. Llegamos a la tumba mientras lo estaban enterrando; así que el Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, se sentó y nos sentamos a su alrededor prestando mucha atención. El Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, tenía en su mano un palo con el que trazaba líneas en el suelo. Luego dijo: "Pidan protección a Al-láh contra el castigo del fuego" dos o tres veces. Luego les habló sobre la situación del creyente y del incrédulo al morir y después de la muerte"⁽²⁾. Este es un hadiz extenso y grandioso.

Por este hadiz y el hadiz de Ali sabemos que la sunna es hablar durante los funerales sólo sobre la muerte y la Otra Vida.

Algunas personas deducen de estos dos hadices que durante los funerales hay que ponerse de pie y pronunciar un discurso para que la gente reflexione al respecto, pero no veo que sea una deducción correcta. Porque el Profeta, la paz y las bendiciones de

(1) Ya citamos las referencias en pag. 17.

(2) Ya citamos sus fuentes, pag. 17.

Al-láh sean con él, no se paró a pronunciar un discurso ante sus sahába sino que estaba sentado entre ellos como quien conversa con otras personas. En una situación él tenía dos opciones: callar o hablar de cosas que son pertinentes a la situación, y eso es lo que sucedió.

6. Que la familia del difunto se quede en su casa para recibir a los que vienen a dar los pésames es algo desconocido en la época de los salaf; por eso algunos eruditos dijeron que es una innovación herética. El ajutor de "Al iqna' wa sharhahu" dijo, por ejemplo: "es detestable sentarse para recibir los pésames, es decir que la familia doliente disponga de un lugar especial donde están sentados para recibir los pésames"⁽¹⁾.

Y cuando se refirió al veredicto sobre preparar alimentos para la familia doliente dijo: "y lo debe hacer con intención de darle a la familia doliente y no para los que se reúnen para dar el pésame. Si lo hace es algo detestable pues está ayudando a hacer algo detestable, que es la asistencia de gente a dar los pésames a la familia doliente". Al Marwazi citó a Ahmad diciendo: "es un acto de la era de la ignorancia [preislámica] y lo censuró fuertemente".

Luego mencionó el hadiz de Yarir bin Abdul-lah, Al-láh esté complacido con él, que dice: "considerábamos que reunirse con la familia doliente y preparar comida para ello es parte de las lamentaciones exageradas"⁽²⁾.

(1) Kashsháf al qina' 4/282.

(2) Lo citó Ibn Máya en su "Libro de los funerales", capítulo: "lo que se registra sobre reunirse con la familia doliente", nro. 1612; y Ahmad 2/204 y ver: Kashshaf al qina' 4/239.

Al Nawawi en su "Sharh Al Muhadhab" dijo: 'respecto a sentarse a recibir los pésames pues Ash Shafi'i, Al Musannaf y los demás discípulos han declarado textualmente que es detestable'. Abu Hámid en At Ta'liq y otros discípulos citaron el texto de Ash Shafi'i. Dijeron: se refiere a que la familia doliente se siente en su casa a recibir los pésames de quien quiera ir a ellos. Dijeron: "más bien deben dedicarse a sus asuntos y si alguien los encuentra por coincidencia les da los pésames"⁽¹⁾.

Además; si la familia doliente abre sus puertas para que vengan a darles el pésame es como si le dijese a la gente: ¡Nos ha sucedido una desgracia vengan a darnos pésames! El hecho de que anuncian por los periódicos el lugar para recibir los pésames es una invitación textual y eso no es de la sunna. ¿Acaso no debe la persona tener paciencia del decreto divino y que lo haga en intimidad con su Señor? Además debe apoyarse en su Señor ante las desgracias.

Esta costumbre se ha desarrollado tanto en algunos lugares que se disponen toldos, se alquilan sillas y se ponen luces especiales. Y se conglomeran muchas personas hasta el punto que no puedes distinguir estos actos de un banquete matrimonial y hasta llegan a contratar recitadores de Corán para recitar por el alma del difunto. Estos contratos son inválidos y el recitador que recita el Corán por dinero no gana la recompensa de Al-láh. Así que vemos que esto es despilfarro y además llevar a los recitadores del Corán por un mal camino de pecado.

⁽¹⁾ Al Maymu' sharh Al Muhadhab 5/278.

Alguien podría decir: "¿Acaso no se ha registrado en la sunna que el Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, cuando le llegó la noticia de la muerte de Ya'far y sus dos compañeros se sentó en la mezquita con evidentes signos de tristeza⁽¹⁾?"

La respuesta es: claro que sí, pero el Profeta, la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, no se sentó para que vengan a darle pésames y condolencias y de hecho no tenemos ningún registro de que algún compañero del Profeta haya hecho eso; o sea que este texto no es prueba para permitir que se abran las casas o se alquilen salones para recibir a los que dan el pésame.

Respecto a anunciar los fallecimientos en los periódicos, si es por algún beneficio, como cuando una persona tiene muchas relaciones comerciales y se les debe anunciar que falleció para que tomen las medidas necesarias en caso de que él les quedó debiendo algo. En ese caso no hay objeción.

Muhammad bin Salih Al-Ozaimín

En el 24/01/1418 H.

* * *

(1) Lo citó Bujari en su "Libro de los funerales", capítulo: "quien se sienta en la mezquita con signos de tristeza", nro. 1299; y Muslim en su "Libro de los funerales", capítulo: "la estricta prohibición de las plañideras", nro. 935, del relato de Aisha, Al-láh esté complacido con ella.

Setenta preguntas sobre los preceptos fúnebres

Setenta preguntas sobre los preceptos fúnebres.....	3
PRECEPTOS FÚNEBRES.....	3
Otros casos sobre los preceptos fúnebres[50]	46

* * *